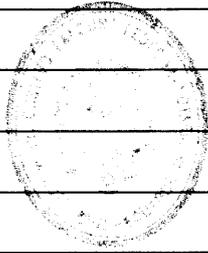




D.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA A-

NONIMA "MANUFACTURAS DE CARTON S.

A." (MACARSA).- -----

CUANTIA: S/ 16'000.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los diez días del mes de Abril - de mil novecien-

tos ochenta y uno, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledes-

ma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Ma-

yor don NAPOLEON IZQUIERDO BETANCOURT, casado, ejecutivo,

ecuatoriano, en su calidad de Presidente de la Compañía

Anónima "MANUFACTURAS DE CARTON S. A." (MACARSA), calidad

que legitima con su Nombramiento que presenta para ser in-

sertado como documento habilitante; mayor de edad, capaz

para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en

esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruido de la natu-

raleza y resultados de esta escritura pública de Aumento

de Capital Social y Reforma de Estatutos, para su otorga-

miento me presentó la Minuta y documentos siguientes: "S E-

Ñ O R N O T A R I O: En su Registro de Escrituras Públi-

cas, sírvase autorizar una por la que conste, el Aumento

del Capital Social y su consiguiente Reforma de Estatutos,

que se expresan a continuación:- P R I M E R O.- Por Escri-

tura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,

doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte y seis de Marzo

de mil novecientos sesenta y tres é inscrita en el Registro

3.642

1 Mercantil el ocho de Abril del mismo año, se constituyó

2 legalmente la Compañía Anónima "MANUFACTURAS DE CARTON S.

3 A." (MACARSA) con un capital de VEINTE Y DOS MILLONES DE

4 SUCRES (\$22.000.000,00) dividido en cuatrocientas (400) ac-

5 ciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sueres (\$..

6 5.000,00) cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE

7 SUCRES (\$ 2.000.000,00) y en cuatro mil (4.000) acciones

8 preferidas y nominativas de Cinco mil sueres (\$5.000,00)

9 cada una, por un valor de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$..

10 20.000.000,00).- S E G U N D O.- Por resolución de la Jun-

11 ta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en

12 ésta ciudad, el veinte y nueve de Mayo de mil novecientos

13 sesenta y tres, se procedió a aprobar una Reforma de los

14 Estatutos Sociales, por la cual las acciones preferidas y

15 nominativas se emitieron en dólares, moneda norteamerica-

16 na, en número de doscientas acciones preferidas y nomina-

17 tivas de Cinco mil dólares cada una, por un valor total

18 de Un millón de dólares, con una equivalencia de VEINTE

19 MILLONES DE SUCRES (\$20.000.000,00), según consta de la

20 Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Gua-

21 yaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez y ocho de

22 Junio de mil novecientos sesenta y tres é inscrita en el

23 Registro Mercantil el diez y siete de Julio del mismo año.-

24 T E R C E R O.- Por resolución de la Junta General Extraer-

25 dinaria de Accionistas celebrada en ésta ciudad, el veinte

26 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se proce-

27 dió a aprobar una Reforma de los Estatutos Sociales, por la

28 cual se resolvió convertir en acciones ordinarias y nomi-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-

1 nativas, veinte (20) acciones preferidas y nominativas
2 de cinco mil dólares cada una, por un valor total de CIEN
3 MIL DOLARES, que no habían sido pagadas por los suscripto-
4 res originales, resolviéndose emitir en su lugar, cuatro-
5 cientas (400) acciones ordinarias y nominativas de cinco
6 mil sueres (\$5.000,00) cada una, en certificados de diez
7 acciones cada uno por cincuenta mil sueres cada certifica-
8 do, con un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES (\$...
9 2.000.000,00), según consta de la Escritura Pública, otor-
10 gada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo
11 Falconi Ledesma, el veinte de Noviembre de mil novecien-
12 tos sesenta y cuatro é inscrita en el Registro Mercantil
13 el primero de Diciembre del mismo año, acciones que fueron
14 posteriormente pagadas. El capital pagado de la Compañía
15 quedó conformado en ochocientas (800) acciones ordinarias
16 y nominativas de cinco mil sueres (\$5.000,00) cada una,
17 por un valor total de CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$...
18 4.000.000,00) y en ciento ochenta (180) acciones preferi-
19 das y nominativas de cinco mil dólares cada una, por un
20 valor total de NOVECIENTOS MIL DOLARES, con una equivalen-
21 cia de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES (\$18.000.000,00).-
22 C U A R T O.- Per resolución de la Junta General Extraor-
23 dinaria de Accionistas, celebrada en ésta ciudad, el diez
24 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, se resolvió
25 aprobar un Aumento del Capital Ordinario de la Compañía
26 por VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$24.000.000,00)
27 por capitalización de reservas legal y facultativa en las
28 sumas de NUEVE MILLONES DE SUCRES (\$ 9.000.000,00) y QUIN-

1 **CE MILLONES DE SUCRES (\$15.000.000,00) respectivamente; i-**
2 **gualmente se resolvió aprobar la reducción y la elimina-**
3 **ción del capital preferido del giro del social de la Compa-**
4 **ñía y en los Estatutos Sociales, por un monto de DIEZ Y O-**
5 **CHO MILLONES DE SUCRES (\$18.000.000,00), habida cuenta**
6 **de la amortización total de las acciones preferidas y nomi-**
7 **nativas y aprobar la prórroga del plazo de duración de la**
8 **Compañía por Veinte años más, o sea a Cincuenta años, a**
9 **partir de la fecha de suscripción de la Escritura Pública**
10 **de constitución legal y varias otras reformas a los Estatu-**
11 **tos Sociales y su Codificación, según consta de la Escritu-**
12 **ra Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,**
13 **doctor Gustavo Falconí Ledesma, el doce de Julio de mil no-**
14 **vecientos setenta y ocho é inscrita en el Registro Mercan-**
15 **til el nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-**

16 **Q U I N T O.-** Por resolución de la Junta General Extraer-
17 **dinaria de Accionistas, celebrada en ésta ciudad, el diez**
18 **y seis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se re-**
19 **solvió aprobar un Aumento del Capital Social de la Compa-**
20 **ñía por VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$20.000.000,00) pagado**
21 **mediante capitalización de reservas legal y facultativa en**
22 **las sumas de TRES MILLONES DE SUCRES (\$ 3.000.000,00) y**
23 **DIEZ Y SIETE MILLONES DE SUCRES (\$17.000.000,00) respectiva-**
24 **mente y su consiguiente reforma del Artículo Quinto de los**
25 **Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública,**
26 **otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gus-**
27 **tavo Falconí Ledesma, el tres de Septiembre de mil novecien-**
28 **tos setenta y nueve é inscrita en el Registro Mercantil el**



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-3-

1 siete de Noviembre del mismo año.- **S E X T O.-** Por resolu-
 2 ción de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ce-
 3 lebrada en ésta ciudad, el veinte y uno de Marzo de mil no-
 4 vecientos ochenta, se resolvió aprobar un Aumento del Ca-
 5 pital Social de la Compañía por DIEZ Y SEIS MILLONES DE SU-
 6 CRES (26.000.000,00) pagado mediante capitalización de uti-
 7 lidades no distribuidas y su consiguiente reforma del Ar-
 8 tículo quinto de los Estatutos Sociales, según consta de
 9 la Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón
 10 Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Lademan, el diez y sie-
 11 te de Abril de mil novecientos ochenta é inscrita en el
 12 Registro Mercantil el veinte y siete de Mayo del mismo a-
 13 ño.- **S E P T I M O.-** Por resolución de la Junta General
 14 Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ésta ciudad,
 15 el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta
 16 y uno, se resolvió aprobar un Aumento del Capital Social
 17 de la Compañía por DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUORES (\$...
 18 26.000.000,00) a pagarse mediante capitalización de reser-
 19 vas facultativas y su consiguiente reforma del Artículo
 20 quinto de los Estatutos Sociales, según consta del Acta de
 21 la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas, cu-
 22 yo texto se servirá usted insertar en la matriz de la pre-
 23 sente Escritura Pública.- **O C T A V O.-** En consecuencia,
 24 el señor Mayor NAPOLEON IZQUIERDO BETANCOURT, en su cali-
 25 dad de Presidente y Representante Legal de la Compañía
 26 "MANUFACTURAS DE CARTON S. A." (MACARSA) el mismo que pro-
 27 ceede debidamente autorizado, por la Junta General Extraer-
 28 dinaria de Accionistas, de la que se hace referencia en la

1 cláusula anterior, declara aumentado el capital social
2 de "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) en la suma de
3 DIEZ Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$16.000.000,00), es decir,
4 de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$64.000.000,00) que
5 constituye el actual capital social pagado de la Compañía
6 a OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$80.000.000,00) que es el ca-
7 pital pagado con que girará la Sociedad, debiendo estar re-
8 presentado el Aumento acordado, mediante la emisión de
9 tres mil doscientas (3.200) nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de Cinco mil sucres cada una, pagadas por capi-
11 talización de reservas facultativas, suscrito proporcio-
12 nalmente en un cero, veinticinco por ciento (0.25%) por
13 los actuales accionistas propietarios de las doce mil och-
14 cientas (12.800) acciones ordinarias y nominativas de Cin-
15 co mil sucres cada una, es decir un porcentaje proporcio-
16 nal de cero, veinticinco por ciento (0.25%) por cada acción
17 ordinaria y nominativa de cinco mil sucres cada una, para
18 cada uno de los actuales accionistas propietarios de di-
19 chas acciones, sobre el monto total de sus acciones, los
20 mismos cuyos tenedores, según consta del Libro de Registro
21 de Acciones y Accionistas, son como sigue: ST. REGYS PA-
22 PER COMPANY, una Corporación del Estado de Nueva York, Es-
23 tados Unidos de Norte América, propietaria de Diez mil
24 ciento setenta y seis (10.176) acciones ordinarias y nomi-
25 nativas de Cinco mil sucres cada una, por un valor total de
26 CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (\$...
27 50.880.000,00); STANDARD FRUIT COMPANY, una Corporación
28 del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América,



D.

Gustavo Fabiani L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-4-

1 propietaria de Dos mil quinientas sesenta (2.560) accio-
2 nes ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una,
3 por un valor total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES
4 (\$12.800.000,00); señor WILLIAM A. CULHANE, de naciona-
5 lidad norteamericana, propietario de dieciseis (16) accio-
6 nes ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una,
7 por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES (\$80.000,00); se-
8 ñor HOMER CRAWFORD, de nacionalidad norteamericana, propie-
9 tario de dieciseis (16) acciones ordinarias y nominativas
10 de Cinco mil sucres cada una, por un valor total de OCHEN-
11 TA MIL SUCRES (\$ 80.000,00); señor EDWIN H. JONES JR., de
12 nacionalidad norteamericana, propietario de dieciseis (16)
13 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada
14 una, por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES (\$80.000,00);
15 señor JOHN P. BERDOLT de nacionalidad norteamericana, pro-
16 pietario de dieciseis (16) acciones ordinarias y nominati-
17 vas de Cinco mil sucres cada una, por un valor total de
18 OCHENTA MIL SUCRES (\$80.000,00); acciones que dan un va-
19 lor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$...
20 64.000.000,00) y que con el Aumento de Capital mediante
21 la emisión de tres mil doscientas (3.200) nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una,
23 pagadas por capitalización de reservas facultativas, tota-
24 lizan un valor de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$80.000.000,00)-
25 N O V E N O.- El señor Mayor NAPOLEON IZQUIERDO BETANCOURT,
26 Presidente y Representante Legal de la Compañía, declara
27 además igualmente autorizado, reformado el Artículo quin-
28 to de los Estatutos Sociales de "MANUFACTURAS DE CARTON S.

1 A." (MACARSA) de acuerdo al texto que consta en el Acta de
2 la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
3 de fecha veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos o-
4 chenta y uno, que transcribe dice:- "ARTICULO QUINTO:-
5 El capital social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES
6 DE SUCRES (S/80.000.000,00) que se encuentran totalmente pa-
7 gados y dividido en diez y seis mil (16.000) acciones ordi-
8 narias y nominativas de Cinco mil sucres (S/5.000,00) cada
9 una, numeradas del cero cero cero uno al diez y seis
10 mil, cuyos títulos deben contener las declaraciones exli-
11 gidas por la Ley de Compañías y sus propietarios tienen
12 todos los derechos fundamentales que la Ley reconoce a los
13 accionistas según el Artículo doscientos veinte de la Ley
14 de Compañías. Los títulos de las acciones podrán ser can-
15 biados por títulos que representen dos o más acciones".-
16 Agregue usted, señor Notario, el nombramiento con el
17 cual legitima su personería el señor Mayor NAPOLEON IZQUIER-
18 DO BETANCOURT, como Presidente y Representante Legal de
19 "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA), así como la Reso-
20 lución de la Dirección Regional del Litoral del Ministe-
21 rio de Industrias, Comercio é Integración, autorizando
22 la capitalización de reservas facultativas, por tener la
23 Empresa la calidad de extranjera, en cuanto a la confirma-
24 ción de su capital y las cláusulas de estilo que fueren ne-
25 cesarias para la validez de ésta Escritura, documentos
26 habilitantes que junto con el texto del Acta de Junta Ge-
27 neral Extraordinaria de Accionistas de veinte y cuatro de
28 Febrero de mil novecientos ochenta y uno, deberán insertar-



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-5-

1 se en la presente Escritura Pública.- (firmado) Ricardo
 2 Falconi L., Dr. Ricardo Falconi Ledesma.- Abogado - Re-
 3 gistro número seiscientos cuarenta y seis".- (Hasta aquí
 4 la Minuta).- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 5 ACCIONISTAS DE "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA).-
 6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
 7 veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos
 8 ochenta y uno, a las diez de la mañana, en las Oficinas
 9 de "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA) situadas en el
 10 Edificio La Torre, calle Pedro Moncayo setecientos once,
 11 de esta ciudad, previa convocatoria por la prensa, según
 12 aviso aparecido en el diario "Expreso" que se edita en Gua-
 13 yaquil, el día Miércoles once de Febrero de mil novecien-
 14 tos ochenta y uno y previa citación en forma especial e
 15 individual a los señores Comisarios de la Compañía, Hora-
 16 cio Chávez Terán y Telmo Vélez Cabrera y con el objeto de
 17 resolver sobre el asunto constante de la Convocatoria, que
 18 dice:- CONVOCATORIA.- A Junta General Extraordinaria
 19 de Accionistas de la Compañía "MANUFACTURAS DE CARTON S.
 20 A." (MACARSA).- De acuerdo con las disposiciones lega-
 21 les y los Estatutos Sociales de la Compañía, convocó a
 22 los señores accionistas de "MANUFACTURAS DE CARTON S. A."
 23 (MACARSA) y en forma especial e individual a los señores
 24 Comisarios de la Compañía, Horacio Chávez Terán y Telmo
 25 Vélez Cabrera a la Junta General Extraordinaria de Accionis-
 26 tas que se celebrará el día Martes veinte y cuatro de Fe-
 27 brero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de la
 28 mañana, en el local de la Compañía, situado en Pedro Mon-

1 **ese setecientos once (sexto piso) Edificio "La Torre", en**
2 **la ciudad de Guayaquil, con el siguiente objeto:- Resol-**
3 **ver sobre un Aumento del Capital Social de la Compañía por**
4 **capitalización de Reservas Facultativas y su consiguiente**
5 **Reforma de Estatutos.- Los documentos pertinentes se en-**
6 **uentran a disposición de los Accionistas en las Oficinas**
7 **de la Compañía.- Guayaquil, Febrero once de mil novecien-**
8 **tos ochenta y uno.- p.- MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACAR-**
9 **SA) Napoleón Izquierdo B., Presidente" se reunieron los**
10 **propietarios de las acciones ordinarias y nominativas emi-**
11 **tidas por MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) según consta**
12 **en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la**
13 **Empresa, a saber:- ST. REGIS PAPER COMPANY, una Corpora-**
14 **ción del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamé-**
15 **rica, propietaria de diez mil ciento setenta y seis (10.176)**
16 **acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sueres cada**
17 **una, representada por el señor doctor Ricardo Falconf Le-**
18 **desma, mediante Carta Poder de Febrero seis de mil no-**
19 **vecientos ochenta y uno, que se agregará al respectivo ex-**
20 **pediente; STANDARD FRUIT COMPANY, una Corporación del Es-**
21 **tado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, propie-**
22 **taria de dos mil quinientas sesenta (2.560) acciones ordi-**
23 **narias y nominativas de Cinco mil sueres cada una, repre-**
24 **sentada por el señor Abg. Fernando Torres Trujillo median-**
25 **te Carta Poder de Febrero doce de mil novecientos ochenta**
26 **y uno, que se agregará al respectivo expediente; señor WI-**
27 **LLIAM A. CULHANE, de nacionalidad norteamerosana, propie-**
28 **tario de dieciseis (16) acciones ordinarias y nominativas**



D.

Gustavo Falconi S.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-6-

1 de Cinco mil sueres cada una, representado por el señor
 2 doctor Ricardo Falconi Ledesma, mediante Carta Poder de
 3 Febrero seis de mil novecientos ochenta y uno, que se agre-
 4 gará al respectivo expediente; señor HOMER CRAWFORD, de
 5 nacionalidad norteamericana, propietario de dieciseis(16)
 6 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sueres cada
 7 una, representado por el señor doctor Ricardo Falconi Le-
 8 desma, mediante Carta Poder de Febrero seis de mil nove-
 9 cientos ochenta y uno, que se agregará al respectivo expo-
 10 diente; señor EDWIN H. JONES JR., de nacionalidad nortea-
 11 mericana, propietario de dieciseis (16) acciones ordina-
 12 rias y nominativas de Cinco mil sueres cada una, represen-
 13 tado por el señor doctor Ricardo Falconi Ledesma, mediante
 14 Carta Poder de Febrero seis de mil novecientos ochenta y
 15 uno, que se agregará al respectivo expediente; y, señor
 16 JOHN P. BERDOLT, de nacionalidad norteamericana, propie-
 17 tario de dieciseis (16) acciones ordinarias y nominativas
 18 de Cinco mil sueres cada una, representado por el señor
 19 doctor Ricardo Falconi Ledesma, mediante Carta Poder de
 20 Febrero seis de mil novecientos ochenta y uno, que se agre-
 21 gará al respectivo expediente.- De acuerdo al Libro de
 22 Registro de Acciones y Accionistas y a lo dispuesto en la
 23 Ley de Compañías, los asistentes tienen derecho al siguien-
 24 te número de votos: ST. REGIS PAPER COMPANY, diez mil cien-
 25 to setenta y seis (10.176) votos; STANDARD FRUIT COMPANY,
 26 dos mil quinientos sesenta (2.560) votos; WILLIAM A. CU-
 27 LHANE, dieciseis (16) votos; HOMER CRAWFORD, dieciseis
 28 (16) votos; EDWIN H. JONES JR., dieciseis (16) votos; y,

1 **JOHN P. BERDOLT, dieciséis (16) votos.- Total:- Doce mil**
2 **ochocientos (12,800) votos que corresponden a Doce mil o-**
3 **chocientos (12,800) acciones ordinarias y nominativas de**
4 **Cinco mil sucros cada una, que conforman la totalidad del**
5 **capital social pagado de la Compañía.- Se encuentran pre-**
6 **sentes ó debidamente representados, para tratar el asunto**
7 **y la Convocatoria, antes descrito, los accionistas anterior-**
8 **mente mencionados, de manera que efectuado el Listado por**
9 **Secretaría y verificado el quorum, se establece que se en-**
10 **cuentra representada la totalidad del capital social paga-**
11 **do de la Compañía y habiéndose cumplido con la convocado-**
12 **ria en forma especial e individual a los señores Comisa-**
13 **rios de la Compañía, Horacio Chávez Terán y Telmo Vélez**
14 **Cabrera y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos**
15 **doscientos setenta y cinco (275) y doscientos setenta y**
16 **siete (277) de la Ley de Compañías vigentes, se instala**
17 **ésta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionis-**
18 **tas.- Preside el H. N. NAPOLEON IZQUIERDO B., Presidente y**
19 **Representante Legal de la Compañía, como lo dispone el**
20 **Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, quien**
21 **declara instalada la sesión y actúa como Secretario, por**
22 **designación de la Junta, el señor doctor Ricardo Falconí**
23 **Ledesma, Aboer Legal de la Compañía.- El señor H. NA-**
24 **POLEON IZQUIERDO B., quien preside la sesión, haciendo uso**
25 **de la palabra, hizo la siguiente exposición:- Que habiénd-**
26 **se establecido en conversaciones previas mantenidas por la**
27 **mayoría de los señores accionistas, propietarios de las**
28 **acciones ordinarias y nominativas, que la Compañía mantie-**



D.

Gustavo Fabiani S.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-7-

1 ne a esta fecha, una suma importante de reservas facultativas,
2 se ha convocado a esta Junta General Extraordinaria
3 de Accionistas, para resolver sobre la conveniencia de aprobar
4 un Aumento del Capital Social de la Compañía, capital compuesto
5 actualmente por Dose mil ochocientas (12.800) acciones ordinarias
6 y nominativas de Cinco mil sucres cada una, per un valor total de
7 SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$64.000.000,00) efectuando un
8 Aumento mediante la emisión de tres mil doscientas (3.200) nuevas
9 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una, por
10 un valor total de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (\$.....
11 16.000.000,00) que se pagarán por capitalización de reservas
12 facultativas y lo cual daría como resultado un capital social pagado
13 de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$80.000.000,00) para MANUFACTURAS
14 DE CARTON S.A. (MACARSA) dividida en dieciseis mil (16.000) acciones
15 ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres cada una.- Continuando
16 en su exposición, agrega además que siendo el porcentaje proporcional
17 para cada accionista el de cero veinte y cinco por ciento (0.25%)
18 de nuevas acciones, per cada acción, para cada uno de los actuales
19 accionistas, según consta en el Libro de Registro de Acciones y
20 Accionistas, esto determinaría la siguiente distribución de las tres
21 mil doscientas (3.200) nuevas acciones: 1) ST. REGIS PAPER COMPANY,
22 dos mil quinientas cuarenta y cuatro (2.544) nuevas acciones de
23 Cinco mil sucres (\$5.000,00) cada una, per un valor total de
24 DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (\$...
25 12.720.000,00); 2) STANDARD FRUIT COMPANY, seiscientos cua-

1 renta (640) nuevas acciones de Cinco mil sucres (\$5.000,00)
2 cada una, por un valor total de TRES MILLONES DOSCIENTOS
3 MIL SUCRES (\$3.200.000,00); WILLIAM A. CULHANE, cuatro
4 (4) nuevas acciones de Cinco mil sucres cada una (\$..
5 5.000,00), por un valor total de VEINTE MIL SUCRES (\$..
6 20.000,00); HOMER CRAWFORD, cuatro (4) nuevas acciones
7 de Cinco mil sucres (\$5.000,00) cada una, por un valor to-
8 tal de VEINTE MIL SUCRES (\$20.000,00); EDWIN H. JONES JR.,
9 cuatro (4) nuevas acciones de Cinco mil sucres(\$5.000,00)
10 cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES (\$..
11 20.000,00) y JOHN P. BERDOLT, cuatro (4) nuevas acciones
12 de Cinco mil sucres (\$5.000,00) cada una, por un valor to-
13 tal de VEINTE MIL SUCRES (\$20.000,00), lo que totalizaría
14 un aumento de capital por DIECISEIS MILLONES DE SUCRES
15 (\$16.000.000,00) a pagarse por capitalización de reser-
16 vas facultativas en la suma de Dieciseis millones de su-
17 cros (\$16.000.000,00).- Agregó además, que de aprobarse
18 el Aumento de Capital, antes descrito, esto implicaría una
19 reforma de los Estatutos Sociales, en lo que dice rela-
20 ción al capital social, por lo que el Artículo quinto de
21 los Estatutos Sociales deberá ser reformado, de acuerdo
22 al proyecto elaborado por el Abogado de la Compañía.- El
23 Myr. NAPOLSON IZQUIERDO B., quien preside ésta Junta, so-
24 licita entonces que por Secretaría se dé lectura al pro-
25 yecto de reforma del Artículo quinto de los Estatutos
26 Sociales, el mismo que dice:- "ARTICULO QUINTO.- El ca-
27 pital social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SU-
28 CRES (\$80.000.000,00) que se encuentra totalmente pagados



D.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-8-

1 y divide en dieciseis mil (16.000) acciones ordinarias
 2 y nominativas de Cinco mil sucres cada una, numeradas del
 3 cero cero cero cero una al dieciseis mil, cuyos títulos
 4 deben contener las declaraciones exigidas por la Ley de
 5 Compañías y sus propietarios tienen todos los derechos fun-
 6 damentales que la Ley reconoce a los accionistas según el
 7 Artículo doscientos veinte (220) de la Ley de Compañías.
 8 Los títulos de las acciones podrán ser cambiados por Títu-
 9 los que representen dos o más acciones".- Siguiendo en el
 10 uso de la palabra, el Myr. NAPOLEON IZQUIERDO B., Presi-
 11 dente y Representante Legal de la Compañía, manifiesta
 12 que establecidos todos éstos antecedentes, concede la pa-
 13 labra al señor Doctor Ricardo Falconi Ledesma, quien repre-
 14 senta a los accionistas, ST. REGIS PAPER COMPANY, WILLIAM
 15 A. CULHANE, HOMER CRAWFORD, EDWIN H. JONES JR., y JOHN P.
 16 BERDOLT y quien en vista de los antecedentes expuestos,
 17 propone y mociona en la siguiente forma:- que se apruebe
 18 el aumento del capital social de la Compañía, mediante
 19 la emisión de tres mil doscientas (3.200) nuevas acciones
 20 ordinarias y nominativas de Cinco mil sucres (\$5.000,00), / cada una
 21 por un valor total de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (\$..
 22 16.000.000,00) a pagarse por capitalización de reservas
 23 facultativas en la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES
 24 (\$16.000.000,00); que aprobado el Aumento de Capital antes
 25 mencionado, se apruebe por tanto la reforma del Artículo
 26 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, al tenor
 27 del proyecto que ha sido puesto en conocimiento de los se-
 28 ñores accionistas.- Sometida a votación la moción del doc-

1 **ter Ricardo Falconí L., se la aprueba por unanimidad de vo-**
2 **tos del capital pagado concurrente a ésta Junta, que re-**
3 **presenta la totalidad del capital social pagado de la Com-**
4 **pañía y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Ciento no-**
5 **venta y siete (197) de la Ley de Compañías vigente y sin**
6 **que sea procedente someterse a la disposición del artícu-**
7 **lo Ciento noventa y cuatro (194) de la misma Ley.- Luego**
8 **de ésta resoluciones la Junta establece que el capital so-**
9 **cial pagado de la compañía será de OCHENTA MILLONES DE SU-**
10 **CRES (\$80.000.000,00) conformado de la siguiente manera:-**
11 **Acciones ordinarias y nominativas pagadas: SESENTA Y CUA-**
12 **TRO MILLONES DE SUCRES (\$64.000.000,00); Nueva emisión de**
13 **tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias y nomina-**
14 **tivas de Cinco mil sueres (\$5.000,00) cada una, que se pu-**
15 **gan por capitalización de reservas facultativas, en la cu-**
16 **ma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (\$16.000.000,00) con lo**
17 **qual, una vez que se hayan obtenido las respectivas apro-**
18 **baciones legales, los accionistas tendrán la siguiente**
19 **distribución de acciones:- ST. REGIS PAPER COMPANY, Actual:**
20 **Diez mil ciento setenta y seis (10.176) acciones; Aumento**
21 **de Capital: Dos mil quinientos cuarenta y cuatro (2.544)**
22 **nuevas acciones; Total: Doce mil setecientos veinte -**
23 **(12.720) acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil su-**
24 **eres (\$ 5.000,00) cada una, por un valor total de SESENTA**
25 **Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$63.600.000,00).-**
26 **STANDARD FRUIT COMPANY, Actual: Dos mil quinientos sesenta**
27 **(2.560) acciones; Aumento de Capital: Seiscientos cuarenta**
28 **(640)nuevas acciones; Total: Tres mil doscientas (3.200)**



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-9-

1 acciones ordinarias y nominativas de Cinco mil sueres (\$5.000,00) cada una, por un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES
2 \$5.000,00) cada una, por un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES
3 DE SUCRES (\$16.000.000,00); WILLIAM A. GULHANE; Actual die-
4 ciseis (16) acciones; Aumento de Capital: cuatro (4) nue-
5 vas acciones; Total: veinte (20) acciones ordinarias y no-
6 minativas de Cinco mil sueres (\$5.000,00) cada una, por un
7 valor total de CIENTO MIL SUCRES (\$100.000,00); HOMER CRAW-
8 FORD, Actual: dieciseis (16) acciones; Aumento de Capital:
9 cuatro (4) nuevas acciones; Total: veinte (20) acciones
10 ordinarias y nominativas de Cinco mil sueres (\$5.000,00)
11 cada una, por un valor total de CIENTO MIL SUCRES (\$100.000,00); EDWIN H. JONES JR., Actual: dieciseis (16)
12 acciones; Aumento de Capital: cuatro (4) nuevas acciones;
13 Total: veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de
14 Cinco mil sueres (\$5.000,00) cada una, por un valor total
15 de CIENTO MIL SUCRES (\$100.000,00); y JOHN P. BERDOLT, Actual:
16 dieciseis (16) acciones; Aumento de capital: cuatro (4)
17 nuevas acciones; Total: veinte (20) acciones ordinarias y
18 nominativas de Cinco mil sueres (\$5.000,00) cada una, por
19 un valor total de CIENTO MIL SUCRES (\$100.000,00).- Con esta
20 declaración, el capital social pagado de la Compañía, una
21 vez obtenidas las aprobaciones legales, será de OCHENTA
22 MILLONES DE SUCRES (\$80.000.000,00).- La Junta General
23 aquí reunida resuelve autorizar al señor Myr. NAPOLEON
24 IZQUIERDO B., Presidente y Representante Legal de la Com-
25 pañia, para que suscriba la Escritura Pública correspon-
26 diente y realice las gestiones necesarias para el perfe-
27 cionamiento y aprobación legal de las resoluciones que han
28

1 sido objeto de ésta reunión de Junta General Extraordina-
2 ria de Accionistas.- Se deja constancia que "MANUFACTURAS
3 DE CARTON S. A." (MACARSA) por la conformación de su capi-
4 tal y en razón del Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
5 pitales Extranjeros, establecido por el Acuerdo de Carta-
6 gena , la totalidad de su capital social está constituf-
7 da por inversión extranjera directa, debidamente registra-
8 da en el Banco Central del Ecuador, debiendo por tanto
9 obtenerse las autorizaciones legales pertinentes para im-
10 plementar legalmente las resoluciones aquí aprobadas.-
11 Por haberse cumplido el objeto para el cual fué convoca-
12 da ésta Junta General Extraordinaria de Accionistas y no
13 habiendo más asuntos que se puedan tratar, se concedió
14 un momento de receso para la redacción de la presente Acta,
15 la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad de
16 votos de todos los accionistas concurrentes ó debidamente
17 representados, sin observaciones, procediendo a suscri-
18 birla, el señor Presidente y Representante Legal de la
19 Compañía y el Asesor Legal que actúa de Secretario y se
20 levantó la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos
21 de la mañana del día Martes veinte y cuatro de Febrero de
22 mil novecientos ochenta y uno.- PRESIDENTE, (firmado) Na-
23 poleón Izquierdo B., Myr. Napoleón Izquierdo B.- SECRE-
24 TARIO, (firmado) Ricardo Falconí L., Dr. Ricardo Falco-
25 ní L.- Es fiel copia del Libro de Actas que me fue pro-
26 sentado y que luego devolví a los interesados.- NOMBRA-
27 MIENTO.- " MACARSA - MANUFACTURAS DE CARTON, S.A.- Guaya-
28 quil, Febrero seis de mil novecientos ochenta y uno.- Señor



Dr.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-10-

1 Napoleón Izquierdo B., Ciudad. Muy estimado señor Izquier-

2 do: Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta Di-

3 rectiva de la Compañía Anónima "Manufacturas de Cartón S.

4 A." (MACARSA), celebrada el cinco de Febrero de mil nove-

5 cientos ochenta y uno, tuvo el acierto de elegir a usted

6 PRESIDENTE de la Sociedad por el período de un año, tenien-

7 do usted en consecuencia, la representación legal, judi-

8 cial y extrajudicial de la Compañía, según lo establecen

9 los Estatutos Sociales. Sus atribuciones constan en la

10 Escritura Pública de Reducción de Capital Preferido, Aumen-

11 to de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos So-

12 ciales, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guaya-

13 quil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el doce de Julio de mil

14 novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mer-

15 cantil el nueve de Enero de mil novecientos setenta y nue-

16 ve. Confiero el presente Nombramiento a su favor por auto-

17 rización de la Junta Directiva que lo eligió. De Ud., muy

18 atentamente, (firmado) Ricardo Falconí L., Dr. Ricardo

19 Falconí Ledesma, Secretario.- RAZON: Acepto desempeñar

20 fiel y legalmente el cargo de PRESIDENTE de la Compañía

21 "MANUFACTURAS DE CARTON S. A." (MACARSA).- Guayaquil, Fe-

22 brero seis de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado)

23 Napoleón Izquierdo B., Napoleón Izquierdo B.- Queda ins-

24 crito este Nombramiento a fojas seis mil ochocientos no-

25 venta y nueve, Número mil cuatrocientos sesenta y siete,

26 del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil

27 ciento treinta y tres del Repertorio.- Archivándose los

28 certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,

1 veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-

2 El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor M. Alcívar A.,

3 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercan-

4 til del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.-

5 El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase

6 de Impuestos según Decreto Supremo número setecientos trein-

7 ta y tres, de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos

8 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número

9 ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto de

10 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otor-

11 gante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,

12 habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura,

13 en alta voz, de principio a fin, en presencia del mencio-

14 nado señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad

15 de acto, conmigo. Doy fé.- (firmado) Napoleón Izquierdo

16 B.- Cédula de Ciudadanía número diez y siete - cero cero

17 sesenta y dos mil dos-dos.- Cédula Tributaria número tres

18 mil trescientos cincuenta y uno.- R.U.C.#0990091783001.-

19 (firmado) Gustavo Falconí L.- Notario Público".- "RESO-

20 LUCION Número cero cero setenta y uno.- LA DIRECTORA REGIO-

21 NAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

22 EN EL LITORAL.- EN USO de las facultades que le conceden el

23 Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once

24 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y el A-

25 cuerdo Número seiscientos sesenta y tres de veinte de Mayo

26 de mil novecientos setenta y seis, expedido por el Minis-

27 tro de Industrias, Comercio e Integración; y, VISTOS los De-

28 cretos Supremos Número novecientos setenta y cuatro de trein-



Dr.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO So.
Guayaquil

-11-

1 ta de Junio de mil novecientos setenta y uno y novecientos-

2 A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

3 la solicitud y la documentación presentadas, RESUELVE: AU-

4 TORIZAR a ST. REGIS PAPER COMPANY Y STANDARD FRUIT COMPA-

5 NY, personas jurídicas de nacionalidad Norteamericana para

6 que con cargo a capitalización de reservas facultativas in-

7 viertan en su equivalente a dólares norteamericanos la su-

8 ma de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL 00/100 SUCRES

9 (\$ 12'720.000,00) y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100

10 SUCRES (\$ 3'200.000,00) respectivamente; y, a los señores

11 William A. Culhane, Homer Crawford, Edwin H. Jones Jr.,

12 John P. Berdolt de nacionalidad norteamericana para que

13 con cargo a capitalización de reservas facultativas in-

14 viertan en su equivalente a dólares norteamericanos la su-

15 ma de VEINTE MIL 00/100 SUCRES (\$ 20.000,00) cada uno de

16 ellos respectivamente, en el aumento del capital social a-

17 cordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

18 de MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) realizada el vein-

19 te y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno en

20 la cual son socios. La Compañía MANUFACTURAS DE CARTON S.

21 A. (MACARSA); con el proyectado aumento tendrá un capital

22 social de OCHENTA MILLONES 00/100 SUCRES (\$80'000.000,00)

23 y, continuará siendo empresa EXTRANJERA, según el Régimen

24 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros. Los men-

25 cionados inversionistas deberán remitir a este Portefolio

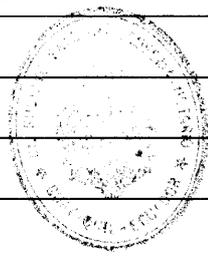
26 copia del Registro de Inversiones Extranjeras conferidas

27 por el Banco Central del Ecuador.- COMUNIQUESE.- DADO, en

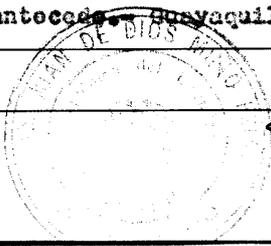
28 Guayaquil, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos e-

1 chenta y uno.- (firmado) Nieves Setomayor S., Ab. Nieves
2 Setemayor Sotomayor, DIRECTORA REGIONAL DEL MICOJ EN EL
3 LITORAL.- (Hay un sello)".- Entins: del-cada una.- En-
4 mendados: eliminación-utilidades-facultativas-rica-días-
5 fecha-QUINTO.--apruebe-Sociales-de-SISENTA.- VALEN.-

6
7
8
9
10
11 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero es-
12 ta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
13 misma fecha de su otorgamiento.- *Mu*



14
15
16
17
18
19
20
21 CERTIFICO: que en esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de 26
22 de marzo de 1.963, del contenido de la Resolución No. IC-CA-81 0545
23 expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha 22
24 de mayo de 1.981, en la que se aprueba el aumento de capital y refor-
25 ma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MANUFACTURAS DE
26 CANTON S.A. (MACARSA)", todo lo cual está contenido en la escritura
27 que antecede.- Guayaquil, 27 de mayo de 1.981.-



[Handwritten signature]

28 DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número IG-CA-81-0545, del señor Intendente de Compañías, de fecha: veinte y dos de Mayo del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.-

-12-

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-CA-81-0545, dictada el 22 de Mayo de 1.981, por el señor Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública de fojas 5.452 a 5.475, número 407 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.062 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

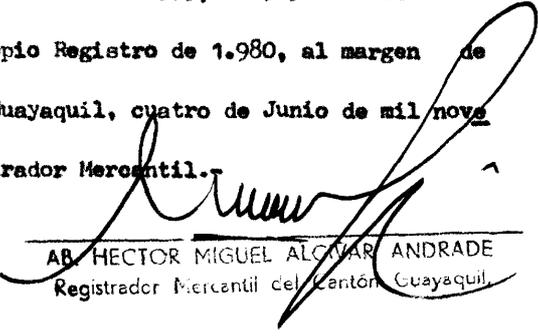
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.512 del Registro Mercantil de 1.963; 3.000 del

mismo Registro de 1.963; 7.190 de igual Registro de 1.964; 436 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 10.965 del mismo Registro de 1.979; y, 6.044 del propio Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCÁZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil